SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.	C.P. No. 003
	FECHA 06/04/2026

El Rector, ordenador del gasto de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas, publica el pliego de condiciones para el llamado a oferta que tiene como propósito suministrar los insumos y materiales de oficina para las diferentes sedes de la Institución Educativa Aureliano Flórez Cardona, durante la vigencia 2026.

El objeto de la presente convocatoria tiene como fin poner a disposición los insumos y materiales durante el año lectivo 2026, los insumos y elementos de oficina necesarios para las diferentes sedes de la Institución Educativa, y así permitir que el personal directivo, docente y administrativo cuenten con los mismos para el cumplimiento de sus funciones tanto laborales y en el ámbito pedagógico y formativo, y así fortalecer los relacionados con los procesos del componente de gestión Administrativo y Financiero y de gestión Académica, que propende beneficiar al EE en la disponibilidad inmediata de los insumos y materiales de oficina en cada una de las sedes de la Institución Educativa, así: Principal, Simón Bolívar, el Pensil San Isidro y Liceo Nocturno.

1. LLAMADO A OFERTA

El objeto de la presente es seleccionar en igualdad de oportunidades, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente documento a quienes y a ofrezcan mejores condiciones para realizar el propósito del suministro de los insumos y materiales de oficina para las diferentes sedes de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA**.

El objeto de la presente es seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan mejores condiciones para realizar el suministro de insumos y materiales de oficina para las sedes de la Institución Educativa.

Número de Alumnos:	1240 aproximadamente
Grados:	Preescolar a Once.
Jornadas:	Mañana - Nocturno.
Sedes:	Principal, Simón Bolívar, el Pensil, San Isidro y Liceo Nocturno.
Docentes y Administrativos:	66

Periodos a prestar el servicio:	Del 14 de abril al 04 de diciembre de 2026.
Padres de Familia:	1.240 Acudientes
Valor estimada del Contrato:	$5´000.000,oo.
Tiempo de Ejecución:	08 Meses aproximadamente.

2. NECESIDAD

Los insumos y elementos de oficina necesarios para el personal directivo, administrativo y de personal docente en cada una de las sedes de la Institución Educativa, se requieren para la buena prestación del servicio educativo en cuanto a trámites administrativos y pedagógicos, procesos que fortalecen la misión institucional y permite dinamizar procesos de enseñanza – aprendizaje.

3. CONVENIENCIA

Es necesario plantear acciones que conlleven tener a disposición los insumos, materiales y elementos de oficina para cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA**, por eso se hace necesario que la Institución Educativa apliqué la modalidad de contratación de Régimen Especial - Contratación Inferior a 20 SMMLV para contrato de Suministro para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor oscile entre 0 y 10 smmlv, independientemente de su objeto salvo que pertenezca a una causal de contratación directa, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013.

4. CANTIDADES ESTIMADA POR ITEM

ITEM	CUBS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		Cinta de Enmascarar Tesa	Rollo	20
		Cinta Transparente	Rollo	20
		Caja *12 Lapicero Kilométrico	Caja	10
		Contac Transparente original	Metro	50
		Cartulina Plana	Pliegos	200
		Vinilo Parchecitos *125 cc	Frasco	80
		Colbon Rapid	Tarro	45

		Vinilo Parchecitos *Kilo	Frasco	45
		Fomy escarchado	Pliego	150
		Fomy Colores	Pliego	200
		Hicopor #20	Hoja	40
		Pegastic 40 gr	Barra	24
		Cartulina Blanca	Pliego	80
		Cartulina Opalina	Pliego	130
		Crema cuenta facil	Frasco	2
		Perforadora Ref 1050	Perforadora	10
		Cartulina Bristol	Pliego	40
		Cartulina Extrablancura	Pliego	100
		Chinches Triton	Caja	20
		Escarcha Colores	Cuartos	20
		Papel Pergamino	Pliego	20
		Vinilo Fluorescente grande	Frasco	25
		Carton cartulina	Pliego	24
		Borrador Nata 612	Borrador	45
		Cinta de Enmazcarar Tesa 18*25	Rollo	25
		Cinta Transparente 18*40	Rollo	15
		Pegamento cola blanca	Tarro	18
		Sacapuntas metálico.	Caja	10
		Colores surtidos	Caja	5
		Plastilina	Caja	15
		Globos	Paquete *50	20
		Acuarelas	Caja	10
		Pinceles escolares medianos	Pincel	20
		Marcadores	Caja	44
		Tijeras	Tijera	44
		Lapiz	Caja * 12	10
		Resaltador Pelikan	Resaltador	35
		Gancho Cosedora Triton	Caja	10
		Clips Estándar	Caja	9

5. ORTUNIDAD

Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno entonces, establecer un procedimiento de Convocatoria Pública (Régimen Especial-Contratación Inferior a 20 SMMLV) que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

La Institución Educativa cuenta con el Manual de Contratación descrito en el Acuerdo No. 008 de noviembre 21 de 2016 y el Decreto 4798 de 2008 (Fondo de Servicios Educativos).

6. OBJETO

La Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del municipio de Anserma - Caldas, está interesada en recibir propuestas para suministrar los insumos y materiales de oficina para las diferentes sedes de la Institución Educativa Aureliano Flórez Cardona, durante la vigencia 2026.

7. MODALIDAD

Régimen Especial de 10 – 20 smmlv para contrato de suministro, según las consideraciones del mercado según el Acuerdo No. 008 de noviembre 21 de 2016, se seleccionará al (los) constructor(es) que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y se contratara con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de la convocatoria	Abril 06 de 2026.	SECOP I, Blog Institucional y/o Cartelera I E Aureliano Flórez Cardona Sede Principal.
Publicación de pliegos de condiciones	Abril 07 de 2026.	Blog Institucional y/o Cartelera I E Aureliano Flórez Cardona Sede Principal.
Recepción de propuestas	Abril 08 de 2026. Inicia: 8:00 am. Abril 08 de 2026. Finaliza: 1:00 p.m.	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona Email institucional

Apertura de sobres, evaluación y Selección de propuestas.	Abril 09 de 2026. 10:00 a.m.	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona
Publicación de la propuesta elegida.	Abril 10 de 2026.	Blog Institucional y/o Cartelera I E Aureliano Flórez Cardona Sede Principal.
Aclaraciones, sugerencias y respuestas a observaciones.	Abril 13 de 2026.	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona
Firma del contrato	Abril 14 de 2026.	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona

9. LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS

Se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la Institución Educativa en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b. Fotocopia del RUT.
c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

10. INCOMPATIBILIDADES

a. Los miembros actuales del Consejo Directivo de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas.

b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta segundó grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los integrantes del Consejo Directivo de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas.

c. Las demás establecidas en la Ley.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas que no reúnan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o cuya información no se pueda verificar, serán rechazadas sin que se conceda plazo para su aclaración o corrección.

Las propuestas con documentación incompleta no se evaluaran La institución se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación en el evento en que ninguna de las propuestas reúna los requisitos mínimos exigidos.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar en la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas, en un sobre totalmente sellado la propuesta en original y copia, la cual se recibirá únicamente en sobre cerrado y marcada con el nombre del oferente, documento de identidad, dirección y teléfono, dentro del plazo fijado en la Rectoría de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma – Caldas, Barrio La Pradera Km.4 Vía Anserma – Medellín, la propuesta debe adjuntar:

1. Hoja de vida, para persona natural con foto.

2. Fotocopia de la cédula.

3. Registro Único Tributario del proponente.

4. Referencias de experiencia e idoneidad en la prestación del servicio en colegios o instituciones educativas, con un mínimo de un año.

5. Antecedentes disciplinarios de la Contraloría, Procuraduría, y Certificado Judicial.

6. Tarjeta Profesional que acredite la idoneidad para la prestación del servicio si es del caso.

7. Pago y Afiliación a los sistemas de seguridad social.

13. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

1. Los valores por cada uno de los insumos y/o elementos necesarios para el cumplimiento del Objeto de la Convocatoria, se aclara que cualquier emolumento relacionado con prestaciones sociales, además de las incluidas como remuneración diferente a la pactada por sus servicios, el cual deberá anexar la relación de los cobros por los servicios prestados discriminando lugar y valor, según los costos fijados por autoridad competente.

2. Los requisitos habilitantes para el respectivo estudio de cada una de las propuestas, así como los informes y levantamiento fotográfico del antes y después el cual hará parte integral del informe que requiere el contratista.

3. Para el Contrato no se exigirá Garantía, según lo expuesto en el Acuerdo No. 008 de 21 de noviembre de 2016, donde enmarca que los elementos mínimos previstos se complementarán con los exigidos de manera puntual en las diversas modalidades de selección, sin embargo, cuando la contratación sea inferior a 20 smmlv o de mínima cuantía no serán aplicables y aplicarán los definidos en la misma. El estudio previo será el documento fundamental para la proyección del pliego de condiciones de los procesos contractuales adelantados por la Institución Educativa y se publicará en el SECOP junto con el proyecto de pliego de condiciones, cuando se requiera de acuerdo a la modalidad.

14. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas, y esté ajustada a los aspectos sustanciales del presente pliego

de condiciones, para tal efecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

* Valor de la Oferta.
* Experiencia y cumplimiento en contratos similares.

A. FACTOR DE SELECCIÓN

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, la Institución adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El Consejo Directivo evaluará las ofertas que cumplan los requisitos exigidos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Valor de la Oferta.	80 Puntos.
* Experiencia y cumplimiento en contratos similares.	20 Puntos.

Se verificará las certificaciones suministradas por el proponente. El Colegio se reserva la potestad de realizar verificación de las certificaciones suministradas.

TOTAL **100 PUNTOS**

16. CUADROS COMPARATIVOS DE CLASIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

Con base en las calificaciones obtenidas, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas en el cual se discriminan los aspectos citados y sus respectivos puntajes, clasificando las propuestas en orden ascendente.

MAURICIO ANTONIO RESTREPO M.
C.C. #10.021.492 de Pereira R/da.
Rector I.E. Aureliano Flórez Cardona